



DECRETO N° 872

CHIGUAYANTE, 18 ABR 2016

**VISTOS:** Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2592 de fecha 31.12.2014 que delega en el cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien realice legalmente la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°72/Adq. De fecha 15.04.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N° 15.880 de fecha 06.04.2016, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones, que solicita la adquisición de 10 pares de zapatos de seguridad para hombres y mujeres; Cotización solicitada al proveedor: **"BATA CHILE S.A."**, Rut: **96.670.340-7**, por un monto total **\$303.450.-** (impuesto incluido); Formulario Resumen de Cotizaciones solicitadas N° 2771-38-FR16 "ADQUISICION DE ZAPATOS DE SEGURIDAD" de las siguientes empresas: "APRO LTDA APRO CONCEPCION.", Rut: 86.887.200-4, proveedor no responde a solicitud de cotización, "JACEL LTDA.", Rut: 79.653.750-7, proveedor no responde a solicitud de cotización, "KUPFER.", Rut: 78.105.040-7, proveedor no responde a solicitud de cotización; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **"BATA CHILE S.A."**, Rut: **96.670.340-7**, por un monto total **\$303.450.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 4, letra C, Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 10 pares de zapatos de seguridad para hombres y mujeres, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 10 pares de zapatos de seguridad para hombres y mujeres, al proveedor **"BATA CHILE S.A."**, Rut: **96.670.340-7**, por un monto total **\$303.450.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 15.880 de fecha 06.04.2016, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.

3°. Destínese la adquisición de 10 pares de zapatos de seguridad para hombres y mujeres, a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem N° 22.02.003, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

Por orden del Sr. Alcalde:

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**HECTOR CHAVEZ NORIEGA**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificaciones.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 18 ABR 2016 HORA 13:05  
PROCEDENCIA Juridico  
FIRMA Vsup